SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0003702

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de junio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA INMOPENLI C.A.;

QUE el señor Pedro Lilliegren Campos, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del señor doctor Luis Salazar Becker, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Résoluciones Nos. ADM-92489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 del 11 de diciembre de 1992;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA INMOPENLI C.A., por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.— DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de diciembre de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

22A601994

Ab. Manuel Molina Jatit SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

KVdeM/Ace

Exp. No. 43393-86

da inscrita la presente Resolución a foja 37.424, número 13.400 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.536 del Renertorio. Guayaquil, seis/de Sentiembre de mil novecientos no venta y cuatro. El Registrador Mercantil Sunlente.

Lade. CARLOS PONCE ALVARADO
Registración Mercantil Suplenta
del Captón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.636 del Registro Mercantil de 1.986; y , 7.309 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscrinciones respectivas. Guayaquil , seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador Mercantil Suplente.

Registration Mercantil Suplents
del Cartón Guayaquil

